

## **ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA IMPRESIÓN DE MATERIAL INSTITUCIONAL**

### **1. DEFINICION DE LA NECESIDAD ESTATAL**

La Dirección Nacional de Derecho de Autor -DNDA es una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio del Interior, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, le corresponde a la Dirección General establecer las pautas que propendan por un mejor desarrollo de las actividades propias de la entidad, de conformidad con su organización y funciones; por tal razón, la entidad requiere del servicio de impresión de material documental en materia autoral, el cual se requiere ya que dentro de las funciones de la entidad, se encuentra hacer difusión de la importancia del derecho de autor y administrar el Registro Nacional de Derecho de Autor destinado a la inscripción de las obras como medio de seguridad y publicidad a sus autores y/o titulares de derechos de autor; en este sentido para facilitar la inscripción en dicho registro, esta entidad ha elaborado unos formatos que contienen los requerimientos necesarios para efectuar dicho trámite.

Por lo anterior, es importante que la entidad suministre los formularios de registro a los usuarios para diligenciar la información requerida para el estudio y aprobación del registro de sus obras, pero en la actualidad el stock de los mismos está por agostarse en el almacén, por lo cual se requiere su reimpresión para continuar cumpliendo con las solicitudes de los usuarios y el cumplimiento de nuestra misión.

Adicionalmente, es necesario imprimir nuevas publicaciones que se han venido realizando y se hace necesario difundirlas: Cartilla Ámbito Penal, Plegable Ley Lleras, Plegable Creanet, Plegable Preguntas Frecuentes, Cartilla Los Oficios de la Imaginación, Volante Compra legal.

El material antes citado debe ser impreso con el contenido de textos especiales en materia autoral, entregados por la DNDA.

### **2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR**

#### **2.1. OBJETO.**

Prestar los servicios de pre-prensa, fotomecánica e impresión offset de las publicaciones que requiera la entidad, relacionadas con la impresión de formularios, cartillas, plegables y volantes a partir de discos con textos suministrados por la Coordinadora de Divulgación y Prensa de la entidad, bajo las condiciones técnicas descritas en el alcance del objeto.

## 2.2. DEFINICION TECNICA DEL OBJETO A CONTRATAR.

Teniendo en cuenta que cada documento impreso tiene características distintas en cuanto a medida, tintas, textos, tipo de papel, la Imprenta Nacional de Colombia deberá elaborar una cotización por cada trabajo, acorde con las siguientes especificaciones técnicas:

DESCRIPCION DEL FORMULARIO	No. CARAS IMPRESAS	CANTIDADES A IMPRIMIR
<b>1. OBRAS LITERARIAS</b>		
IMPRESIÓN FORMULARIOS CANTIDAD 3000 X 1 referencia Tamaño 22,0 x 33,0 Hoja impresa a 1/1 tintas en papel bond blanco de 75 gramos	2	3000
<b>2. OBRAS ARTÍSTICAS Y MUSICALES</b>		
IMPRESIÓN FORMULARIOS CANTIDAD 3000 X 1 referencia  Tamaño 22,0 x 33,0 Hoja impresa a 1/1 tintas en papel bond blanco de 75 gramos	2	3000

<p><b>3. FORMULARIO OBRAS AUDIOVISUALES</b> IMPRESIÓN FORMULARIOS CANTIDAD 3000 X 1 referencia Tamaño 22,0 x 33,0 Hoja impresa a 1/1 tintas en papel bond blanco de 75 gramos</p>	2	3000
<p><b>4. FORMULARIO FONOGRAMAS</b> IMPRESIÓN FORMULARIOS CANTIDAD 3000 X 1 referencia Tamaño 22,0 x 33,0 Hoja impresa a 1/1 tintas en papel bond blanco de 75 gramos.</p>	2	3000
<p><b>5. FORMULARIO SOFTWARE</b> IMPRESIÓN FORMULARIOS CANTIDAD 3000 X 1 referencia Tamaño 22,0 x 33,0 Hoja impresa a 1/1 tintas en papel bond blanco de 75 gramos.</p>	2	3000
<p><b>6. FORMULARIO ACTOS Y CONTRATOS</b> IMPRESIÓN FORMULARIOS CANTIDAD 3000 X 1 referencia Tamaño 22,0 x 33,0 Hoja impresa a 1/1 tintas en papel bond blanco de 75 gramos.</p>	2	3000
<p><b>7. CARTILLA ÁMBITO PENAL</b> Tamaño 14,5 x 21,0 Encuadernación caballete con 2 ganchos. Páginas 40 a 4 tintas en papel bond blanco de 90 gramos.  Carátula a 4/0 tintas en papel esmaltado brillante c2s de 200 gramos plastificado al calor, brillante por una cara.</p>	80	1000

<p><b>8. PLEGABLE PORTAFOLIO DE SERVICIOS EN ESPAÑOL</b> Plegable a 3 cuerpos, grafado, tipo carpeta con 1 bolsillo, con plastificado mate con reserva UV por ambas caras. Tamaño abierto 72.0 cm x 33.0 cm, tamaño cerrado 24.0 cm x 33.0 cm, con 1 bolsillo interno sencillo de tamaño 24.0 x 6.0 cm, en la parte inferior del cuerpo central. Impresos a 4/4 tintas en papel esmaltado brillante c2s de 240 gramos, plastificado mate con reserva uv por ambas caras, troquelado para bolsillo interno sencillo de 6.0 cm, en el cuerpo central.</p>	2	2000
<p><b>9. PLEGABLE PORTAFOLIO DE SERVICIOS EN INGLÉS</b> Plegable a 3 cuerpos, grafado, tipo carpeta con 1 bolsillo, con plastificado mate con reserva UV por ambas caras. Tamaño abierto 72.0 cm x 33.0 cm, tamaño cerrado 24.0 cm x 33.0 cm, con 1 bolsillo interno sencillo de tamaño 24.0 x 6.0 cm, en la parte inferior del cuerpo central. Impresos a 4/4 tintas en papel esmaltado brillante c2s de 240 gramos, plastificado mate con reserva uv por ambas caras, troquelado para bolsillo interno sencillo de 6.0 cm, en el cuerpo central.</p>	2	1000
<p><b>10. PLEGABLE CREANET</b> Tamaño 14,0 x 14,0 Plegable a tres (3) cuerpos Impresos a 2/2 tintas en papel esmaltado brillante c2s de 200 gramos, grafado. A partir de archivos con texto y prueba impresa que suministrará el cliente para diseñar, hacer</p>	2	2000

corrección ortográfica y diagramar.		
<p><b>11. PLEGABLE PREGUNTAS FRECUENTES</b></p> <p>Plegable a 3 cuerpos, grafado. Tamaño abierto 48.0cm x 24.0cm, tamaño cerrado 16.0cm x 24.0cm. Sin plastificar. Plegables impresos a 4/4 tintas en papel esmaltado brillante c2s de 200 gramos, grafado. A partir de archivos con texto y prueba impresa que suministrará el cliente para diseñar, hacer corrección ortográfica y diagramar.</p>	2	2000
<p><b>12. PLEGABLE LEY LLERAS</b></p> <p>Tamaño 16,0 x 24,0 Plegable a tres (3) cuerpos Plegables impresos a 2/2 tintas en papel esmaltado brillante c2s de 200 gramos, grafado. A partir de archivos con texto y prueba impresa que suministrará el cliente para diseñar, hacer corrección ortográfica y diagramar.</p>	2	1000
<p><b>13. CARTILLA LOS OFICIOS DE LA IMAGINACIÓN</b></p> <p>Tamaño 19,2 x 22,5 Encuadernación rústica, carátula con solapas de 10 cm Páginas 48 a 2 tintas en papel esmaltado brillante c2s de 115 gramos Carátula a 3/0 tintas en papel esmaltado brillante c2s de 240 gramos.</p>	96	2000
<p><b>14. VOLANTE COMPRE LEGAL</b></p> <p>Tamaño 21,0 x 14,0 Volante a 2/2 tintas en papel esmaltado brillante c2s de 200 gramos. A partir de archivos con textos que suministrará el cliente para diseñar,</p>	2	1000

hacer corrección ortográfica y diagramar.		
15. Publicación en el Diario Oficial del acto administrativo para la constitución de la Organización Sayco – Acinpro como ente recaudador sujeto al reconocimiento e inspección y vigilancia de la DNDA	20 hojas	1

### 3. ANÁLISIS DEL COMPONENTE ECONÓMICO

#### 3.1 Estudio de Mercado

Para establecer el presupuesto requerido para la presente contratación, se solicitó a la Imprenta Nacional de Colombia cotización de cada uno de los materiales a imprimir y se consultó los precios de publicación en el diario oficial de actos administrativos, obteniendo los siguientes resultados:

DESCRIPCIÓN DEL FORMULARIO	No. CARAS IMPRESAS	CANTIDAD A IMPRIMIR	VALOR DE LA COTIZACIÓN DE LA IMPRENTA NACIONAL
<b>1. OBRAS LITERARIAS</b> IMPRESIÓN FORMULARIOS CANTIDAD 3000 X 1 referencia Tamaño 22,0 x 33,0 Hoja impresa a 1/1 tintas en papel bond blanco de 75 gramos.	2	3000	549.840
<b>2. OBRAS ARTÍSTICAS Y MUSICALES</b> IMPRESIÓN FORMULARIOS CANTIDAD 3000 X 1 referencia Tamaño 22,0 x 33,0 Hoja impresa a 1/1 tintas en papel bond blanco de 75 gramos	2	3000	549.840

<p><b>3. FORMULARIO OBRAS AUDIOVISUALES</b> IMPRESIÓN FORMULARIOS CANTIDAD 3000 X 1 referencia Tamaño 22,0 x 33,0 Hoja impresa a 1/1 tintas en papel bond blanco de 75 gramos</p>	2	3000	549.840
<p><b>4. FORMULARIO FONOGRAMAS</b> IMPRESIÓN FORMULARIOS CANTIDAD 3000 X 1 referencia Tamaño 22,0 x 33,0 Hoja impresa a 1/1 tintas en papel bond blanco de 75 gramos.</p>	2	3000	549.840
<p><b>5. FORMULARIO SOFTWARE</b> IMPRESIÓN FORMULARIOS CANTIDAD 3000 X 1 referencia Tamaño 22,0 x 33,0 Hoja impresa a 1/1 tintas en papel bond blanco de 75 gramos.</p>	2	3000	549.840
<p><b>6. FORMULARIO ACTOS Y CONTRATOS</b> IMPRESIÓN FORMULARIOS CANTIDAD 3000 X 1 referencia Tamaño 22,0 x 33,0 Hoja impresa a 1/1 tintas en papel bond blanco de 75 gramos</p>	2	3000	549.840

<p><b>7. CARTILLA ÁMBITO PENAL</b> Tamaño 14,5 x 21,0 Encuadernación caballete con 2 ganchos. Páginas 40 a 4 tintas en papel bond blanco de 90 gramos. Carátula a 4/0 tintas en papel esmaltado brillante c2s de 200 gramos plastificado al calor, brillante por una cara.</p>	152	1000	9.905.984
<p><b>8.PLEGABLE PORTAFOLIO DE SERVICIOS EN ESPAÑOL</b> Plegable a 3 cuerpos, grafado, tipo carpeta con 1 bolsillo, con plastificado mate con reserva UV por ambas caras. Tamaño abierto 72.0 cm x 33.0 cm, tamaño cerrado 24.0 cm x 33.0 cm, con 1 bolsillo interno sencillo de tamaño 24.0 x 6.0 cm, en la parte inferior del cuerpo central. Impresos a 4/4 tintas en papel esmaltado brillante c2s de 240 gramos, plastificado mate con reserva uv por ambas caras, troquelado para bolsillo interno sencillo de 6.0 cm, en el cuerpo central.</p>	2	2000	7.609.020
<p><b>9. PLEGABLE PORTAFOLIO DE SERVICIOS EN INGLÉS</b> Plegable a 3 cuerpos, grafado, tipo carpeta con 1 bolsillo, con plastificado mate con reserva UV por ambas caras. Tamaño abierto 72.0 cm x 33.0</p>	2	1000	4.000.000

<p>cm, tamaño cerrado 24.0 cm x 33.0 cm, con 1 bolsillo interno sencillo de tamaño 24.0 x 6.0 cm, en la parte inferior del cuerpo central. Impresos a 4/4 tintas en papel esmaltado brillante c2s de 240 gramos, plastificado mate con reserva uv por ambas caras, troquelado para bolsillo interno sencillo de 6.0 cm, en el cuerpo central.</p>			
<p><b>10. PLEGABLE CREANET</b></p> <p>Tamaño 14,0 x 14,0 Plegable a tres (3) cuerpos Impresos a 2/2 tintas en papel esmaltado brillante c2s de 200 gramos, grafado. A partir de archivos con texto y prueba impresa que suministrará el cliente para diseñar, hacer corrección ortográfica y diagramar.</p>	2	2000	1.873.864
<p><b>11. PLEGABLE PREGUNTAS FRECUENTES</b></p> <p>Plegable a 3 cuerpos, grafado. Tamaño abierto 48.0cm x 24.0cm, tamaño cerrado 16.0cm x 24.0cm. Sin plastificar. Plegables impresos a 4/4 tintas en papel esmaltado brillante c2s de 200 gramos, grafado.</p>	2	2000	2.639.580

A partir de archivos con texto y prueba impresa que suministrará el cliente para diseñar, hacer corrección ortográfica y diagramar.			
<p><b>12. PLEGABLE LEY LLERAS</b></p> <p>Tamaño 16,0 x 24,0 Plegable a tres (3) cuerpos Plegables impresos a 2/2 tintas en papel esmaltado brillante c2s de 200 gramos, grafado. A partir de archivos con texto y prueba impresa que suministrará el cliente para diseñar, hacer corrección ortográfica y diagramar.</p>	2	1000	1.869.456
<p><b>13. CARTILLA LOS OFICIOS DE LA IMAGINACIÓN</b></p> <p>Tamaño 19,2 x 22,5 Encuadernación rústica, carátula con solapas de 10 cm Páginas 48 a 2 tintas en papel esmaltado brillante c2s de 115 gramos Carátula a 3/0 tintas en papel esmaltado brillante c2s de 240 gramos</p>	96	2000	6,976,704
<p><b>14. VOLANTE COMPRE LEGAL</b></p> <p>Tamaño 21,0 x 14,0 Volante a 2/2 tintas en papel esmaltado brillante c2s de 200 gramos</p>	2	1000	557.960

A partir de archivos con textos que suministrará el cliente para diseñar, hacer corrección ortográfica y diagramar.			
15. Publicación en el Diario Oficial del acto administrativo para la constitución de la Organización Sayco – Acinpro como ente recaudador sujeto al reconocimiento e inspección y vigilancia de la DNDA	20	1	\$532.000
<b>TOTAL</b>			39.263.608

### 3.2 Consulta de precios en el SICE

Se procedió a realizar consulta en el SICE encontrando que la impresión de material documental se encuentra hasta el código 2.35.15 correspondiente a servicios de imprenta y encuadernación. El siguiente nivel no muestra ningún ítem relacionado con los que se pretenden contratar.

## 4. CONDICIONES DEL CONTRATO

### 4.1. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el objeto descrito en el numeral No. 2 del presente documento, se realizará un proceso de Contratación Directa porque cumple con las disposiciones del Decreto 2474 de 2008 en el artículo 2) numeral 4) literal c) y el Manual de Contratación de la entidad.

Adicionalmente, cumple con lo señalado en el artículo 78 del Decreto 274 de 2008, en el sentido que el presente contrato interadministrativo tiene relación directa con el objeto o razón de ser de la entidad ejecutora, contemplado en las leyes o reglamentos que definen la naturaleza, estructura y funciones de las entidades.

#### **4.2 JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN**

La selección del contratista se lleva a cabo teniendo en cuenta que la Imprenta Nacional de Colombia es una empresa Industrial y Comercial del Estado colombiano, vinculada al Ministerio del Interior y que todos los trabajos de impresión deben cotizarse en primera instancia con la mencionada empresa estatal.

De otra parte, de acuerdo con la Ley 109 de 1994 artículo 5º y Directiva Presidencial 005 de 2003, todos los trabajos de impresión deben ser elaborados por la Imprenta Nacional de Colombia, salvo en los casos en que este autorice la elaboración con un tercero.

#### **4.3. PRESUPUESTO OFICIAL**

El costo que se origina con la presente contratación se encuentra previsto dentro del rubro presupuestal Impresos y Publicaciones y asciende a la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$39.400.000,00), acorde con el CDP 19911 de fecha octubre 12 de 2011 anexo al presente documento.

#### **4.4 DURACION DEL CONTRATO**

Sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de suscripción del contrato y sin exceder el 31 de diciembre de 2011.

#### **4.5 FORMA DE PAGO**

Los pagos al contratista se efectuará dentro de los 60 días siguientes al recibo a satisfacción del material impreso y publicaciones del material solicitado, con las especificaciones técnicas requeridas, expedido el certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura y certificado de pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales por parte del contratista, lo cual permite efectuar la programación a solicitud de giro en forma oportuna. Sin embargo, estos pagos quedan sujetos a la aprobación del PAC por parte del Ministerio de Hacienda y

Crédito Público.

**4.6. LUGAR DE EJECUCION.** En Bogotá, D.C.

**4.7 REQUERIMIENTOS MÍNIMOS.**

Estos requerimientos mínimos son de obligatorio cumplimiento, para lo cual el proponente debe manifestar expresamente la aceptación de la totalidad de los mismos:

- Prestar el servicio del presente contrato, cumpliendo con el término que se establezca en el contrato y acorde con la oferta presentada y aceptada por la entidad.
- Realizar la impresión y venta de las publicaciones oficiales y demás impresos que requiere la entidad acorde con la solicitud y necesidades.
- Entregar en el Almacén de la DNDA ubicado en la Calle 28 No. 13A-15 piso 17 el material impreso.
- Asignar un ejecutivo de cuenta para que atienda los requerimientos de la DNDA en cuanto a cotizaciones, facturación, entrega de materiales y todo lo relacionado con la ejecución del contrato.

**5. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCION**

Al presente proceso para la contratación del servicio de impresión del material documental en materia autoral, le son aplicables las disposiciones de la Constitución Política de Colombia, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993), la Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas, las normas legales comerciales y civiles colombianas vigentes que sean pertinentes, y demás normas reglamentarias.

Sentencia del Consejo de Estado No. 37044 del 07 de marzo de 2011, en el cual se señala que no es necesaria la expedición del Acto Administrativo que justifica la contratación directa, en razón a la obligatoriedad de incluir en los estudios previos los fundamentos que justifican la contratación, encontrándose de esta manera ajustado el Decreto 2474 de 2008 a la ley.

Adicionalmente las normas que en particular rigen lo relacionado con la impresión de material documental, así:

- Ley 109 de 1994. Artículo 5º , que determina que las entidades del orden nacional están obligadas a contratar sus publicaciones con la Imprenta Nacional de Colombia.
- Directiva presidencial 005 de 2003. Que consagra...La Imprenta Nacional de Colombia como empresa Industrial y comercial del estado centralizará la infraestructura para la edición e impresión de los documentos y las publicaciones de las entidades, objeto de esta directiva”.
- Decreto 2209 de 1998 Artículo 4º. - **(Modificado)** El artículo 8 del Decreto 1737 de 1998 quedará así:

**"Artículo 8o.-** La impresión de informes, folletos o textos institucionales se deberá hacer con observancia del orden y prioridades establecidos en normas directivas presidenciales, en cuanto respecta a la utilización de la Imprenta Nacional y de otras instituciones prestatarias de estos servicios.

En ningún caso las entidades objeto de esta reglamentación podrán patrocinar, contratar o realizar directamente la edición, impresión o publicación de documentos que no estén relacionados con las funciones que legalmente debe cumplir, ni contratar o patrocinar la impresión de ediciones de lujo, ni de impresiones con policromías, salvo cuando se trate de cartografía básica y temática”.

La inversión que la entidad realizará en sus publicaciones oficiales y demás impresos se encuentra prevista dentro del rubro presupuestal de Impresos y Publicaciones.

## 6. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS

Para el presente proceso de contratación se establecieron los siguientes riesgos:

### 6.1 Riesgos asegurables

Se considera que los riesgos previsibles en la ejecución del contrato que debe asumir el contratista y que son asegurables son los siguientes:

Que el futuro contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato, o que el servicio prestado no corresponda o no se haga conforme a las especificaciones técnicas plasmadas en el contrato.

### 6.2 Riesgos no asegurables

Se considera que no existen riesgos no asegurables que el contratista deba cubrir mediante negociación especial con una compañía de seguros.

### 6.3 Riesgos que asume la entidad

- Realizar compras sin la disponibilidad presupuestal correspondiente.
- Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato.

### 6.4. DISTRIBUCION DE LOS RIESGOS

#	Tipificación	Evento	Severidad	Frecuencia	Asignación al contratista	Asignación a la Entidad
1	Operacional	Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en los precios del mercado de los materiales, los insumos, mano de obra, y todo lo concniente al objeto de este proceso.	Mínima	Poco probable	X En el 100% deberá soportar los riesgos de operación	
	Tributarios	Los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la	Mínima	Poco probable	X En el 100% deberá soportar los	

2		legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta			riesgos tributarios	
3	Operacional (Pérdida material)	Los riesgos de pérdida del bien utilizados para el cumplimiento del objeto, ocurrido por fuerza mayor o caso fortuito, antes del recibo a satisfacción es asumido por el contratista.	Mínima	Poco probable	X	
4	Financiero	Que la entidad contrate sin respaldo presupuestal	Crítica	Poco probable		X
5	Financiero	Incumplimiento en el pago en la fecha establecida	Mínima	Poco probable		X
6	Jurídica	No entregar los empastes en las condiciones exigidas	Crítica	Poco probable	X	
7	Jurídica	Los empastes exigidos por la entidad no cumplen con las necesidades	Catastrófica	Poco probable		X
8	Jurídica	Que el contratista no pueda dar cumplimiento total o parcial a la ejecución del contrato	Catastrófica	Poco probable	X	
9	Técnico	No suministrar los empastes y calidad de los mismos de acuerdo con el ofrecimiento de la oferta presentada	Crítica	Poco probable	X	
10	Técnico	Hechos de la naturaleza	Crítica	Improbable	X	

Por lo anteriormente descrito debe establecerse claramente que la Imprenta Nacional de Colombia debe tomar los correctivos que sean del caso para solucionar los inconvenientes que se presenten en el desarrollo de la ejecución del contrato, y por el monto y por ser un contrato interadministrativo la DNDA considera que no es necesario requerir garantía única al contratista.

## 7. DOCUMENTOS Y/O REQUISITOS HABILITANTES

Para que la propuesta del oferente sea habilitada y pueda ser evaluada acorde con los criterios de selección establecidos para el presente proceso, se deberá cumplir con los siguientes documentos y requisitos:

### 7.1 Requisitos Habilitantes (Cumple / no cumple)

CRITERIO	CUMPLE / NO CUMPLE
<b>Decreto de creación</b> de la Imprenta Nacional de Colombia	
<b>Acta de nombramiento</b> del representante legal.	
<b>Certificado de no encontrarse inhabilitado para contratar.</b> Certificación en donde se indique bajo la gravedad de juramento y firmada por el representante legal, que el proponente no se encuentra incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de Ley 80 de 1993 y que adicionalmente no ha sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 literal j), y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables	
<b>Certificado de Constitución y Gerencia</b> Certificado de Constitución y Gerencia con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.	

<p><b>Cédula de Ciudadanía Representante Legal</b> Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien es el representante legal o quien suscribirá el contrato.</p>	
<p><b>Constancia de pago seguridad social y parafiscales.</b> Constancia de pagos de seguridad social y aportes parafiscales expedido por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique que se encuentra al día durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</p>	
<p><b>Registro Único Tributario</b> Aportar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN conforme el artículo 555-2 del estatuto tributario. El RUT, constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio; los responsables del Régimen común y los pertenecientes al régimen simplificado; los agentes retenedores; los importadores, exportadores y demás usuarios aduaneros, y los demás sujetos de obligaciones administradas por la DIAN, respecto a los cuales esta requiera su inscripción.</p>	
<p><b>Registro de Información Tributario.</b> Registro de Información Tributaria expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda.</p>	
<p><b>Información SIIF.</b> El proponente deberá anexar DILIGENCIADO el Formato de Información de Proveedores o Contratistas Sistema de Información Integral Financiera SIIF, necesaria para la conformación de la base de datos y para el pago oportuno de las cuentas, por lo que el formato debe ser diligenciado en su totalidad de forma clara y precisa, en letra imprenta, a máquina o en computador.</p>	

<p>Debe anexar la certificación de la Entidad Bancaria en donde el número de cuenta bancaria reportado debe coincidir con el número de cédula de ciudadanía o NIT reportado. (Fecha de expedición no mayor a 90 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección).</p>	
<p><b>Propuesta Económica.</b> Propuesta económica incluido IVA. Una vez la entidad reciba la propuesta, esta no podrá ser modificada por el oferente y se mantendrá el precio hasta la entrega del servicio en caso de ser adjudicada.</p>	

## 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para seleccionar la propuesta, la entidad procederá a verificar el cumplimiento a las condiciones de la invitación a cotizar atendiendo los siguientes criterios:

CRITERIO	
Requisitos habilitantes	Cumple/ no cumple
Especificaciones técnicas	Cumple/ no cumple

### 8.1 Requisitos Habilitantes (verificación y no de calificación)

Se verificará que los documentos solicitados se adjunten en su totalidad y se encuentren vigentes. Esta condición será objeto de verificación y no otorgará puntaje.

En el evento de no allegar algún documento relacionado con los requisitos habilitantes, la entidad le solicitará subsanar y/o aclarar, debiendo entregar lo pertinente en la oficina de radicación y correspondencia de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, dentro de la fecha requerida mediante oficio. Lo anterior en cumplimiento del Decreto 2474 de 2008.

Cabe anotar que de no obtener respuesta al requerimiento efectuado en el término mencionado, la propuesta será rechazada.

### 8.2 Especificaciones técnicas (verificación y no de calificación)

Se verificará que el material cotizado corresponda a las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 2.2. contenidas en el presente documento

#### **9. INDEMNIDAD**

El futuro contratista, se obliga a mantener indemne a la DNDA de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato, de conformidad con el Decreto 931 de marzo 18 de 2009.

El presente estudio previo de conveniencia y oportunidad para contratar la impresión del material documental, se expide el doce (12) de octubre de 2011.

---

**NATALIA ARIAS PUERTA**  
Coordinadora de Divulgación y Prensa